



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2021-00615-00.

Confirmación. 210870.

Revisada cuidadosamente la presente demanda, se observa que se trata de un Proceso Verbal, sin embargo, éste fue repartido en el Grupo de Procesos Ejecutivos (Mínima y Menor), por consiguiente, debe ser ineludiblemente sometido nuevamente a reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, en el Grupo que Corresponde.

En consecuencia, por secretaría y de inmediato, remitir las presentes diligencias a la oficina Judicial, para que procedan de conformidad.

Dejar las constancias del caso.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0f98bffc843b9eee890a86edeb73f2ba155b307a1413eb204fd9402ddb32c32

Documento generado en 29/07/2021 09:19:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>